

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 002-2017-UNAM**

Moquegua, 10 de Enero de 2017

VISTOS, Resolución C.O. N° 312-2016-UNAM de 28 de Setiembre de 2016, Informe N° 005-2017-DIGA/CO/UNAM de 09 de Enero de 2017, Proveído de Presidencia N° 0098, de fecha 10 de Enero del 2017; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que mediante Resolución C.O. N° 312-2016-UNAM de 28 de Setiembre de 2016, en su Artículo Segundo, se resolvió encargar a partir del 11 de Octubre de 2016 a la CPC. MIRIAM NATIVIDAD SANTA CRUZ BUTRÓN en el cargo de confianza, como jefa de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 005-2017-DIGA/CO/UNAM de 09 de Enero de 2017, el Director General de Administración, remite la Carta de Renuncia de la mencionada en el párrafo precedente, de fecha 28 de Diciembre de 2016 al cargo de Especialista en Finanzas Decreto Legislativo N° 276 y por ende a la encargatura que se le hizo mediante acto administrativo, por lo que es necesario designar a un nuevo responsable en la Jefatura de Economía y Finanzas, en tal sentido propone al CPC. Raúl Palomino Huamán;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, al 30 de Diciembre de 2016 la Encargatura de funciones en la Jefatura de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad Nacional de Moquegua asignadas a la CPC. MIRIAM NATIVIDAD SANTA CRUZ BUTRÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 10 de Enero de 2017, al CPC. RAÚL PALOMINO HUAMÁN en el cargo de confianza, como Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
UNAM
DIGA
OHM
CPC. MIRIAM NATIVIDAD SANTA CRUZ BUTRÓN
CPC. RAÚL PALOMINO HUAMÁN
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL